



Ayuntamiento de GALILEA

Plaza E. González Gallarza, 1
Tfno: 941 48 00 32
Fax: 941 48 00 51
e-mail: ayto@galilea.es
web: www.galilea.es
26144 GALILEA (La Rioja)

ASISTENTES:

M^a Concepción Eguizabal Malo.
Pedro María Royo Martínez.
Tomás Montenegro Noceda..
José Miguel Balmaseda Royo.
Francisco Javier Iglesias Moreno.

AUSENTES:

Antonio Eguizábal Ibáñez.
José Antonio Royo Gutierrez

SECRETARIO

Carlos Martínez Bozal.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19,30 horas del día veintiocho de Julio de dos mil seis, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública.

Asisten a esta sesión la Sra. Alcaldesa y el Secretario del Ayuntamiento, hallándose ausentes los Concejales que se indican.

Una vez comprobada la existencia de quorum suficiente para la válida constitución del Ayuntamiento, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

I.- LECTURA ACTA ANTERIOR .-

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del borrador del acta anterior, siendo aprobada por unanimidad.

II.- DISPOSICIONES OFICIALES .-

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a las siguientes:

-Consejería de Salud; Resolución concediendo subvención para equipamiento Consultorio Médico.

-Dirección General de Cultura; Resolución concediendo subvención para adquisición de fondos bibliográficos.

-Consejería Administraciones Públicas; Resolución aceptando adjudicación obra Planes Regionales y determinación de la distribución de la financiación.

-Dirección General de Cultura; Remitiendo informe propuesta de concesión de subvención para equipamiento Centro Cultural.

-Consejería Educación, Cultura y Deportes; Resolución concediendo subvención para adquisición equipamiento deportivo.

-Dirección General Política Territorial; Resolución aprobación definitiva modificación puntual del Plan General Municipal de Galilea N° 1.

-Dirección General Educación; remitiendo listado días no lectivos autorizados de libre elección.

-Consejería de Salud; Resolución concediendo subvención para gastos mantenimiento Consultorio Médico.

-Dirección General de Obras Públicas; escrito sobre mejoras de la seguridad vial en la carretera LR-259 en la Travesía de Galilea.

-Consejería de Salud; Resolución concediendo autorización sanitaria de Modificación por traslado de local del Consultorio Médico.

-Dirección General Educación; Resolución autorizando pago certificación nº 7 construcción Edificio Multifuncional.

-Dirección Política Local; Resolución autorizando el pago subvención ayuda concedida para pago de retribuciones e indemnizaciones por razón de servicio a los miembros de las mismas y gastos por atenciones protocolarias y representativas.

La Corporación se da por enterada.

III.- PLAN REGIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA EL BIENIO 2007/2008.-

Dada cuenta del escrito remitido por la Dirección General de Política para la elaboración del Plan Regional de Obras y Servicios para el bienio 2007-2008.

Estudiadas y comprobadas las necesidades de este Municipio, se acuerda por unanimidad solicitar la inclusión de las siguientes obras:

- 1º.- Acondicionamiento Plaza La Iglesia con un presupuesto de 54.757,89 euros.
- 2º.- Construcción Colector Municipal con un presupuesto de 141.167,04 euros.

IV.- LICENCIA INSTALACIÓN DEPÓSITO GAS PARA CALEFACCIÓN.-

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Repsol Butano, S.A., solicitando licencia para ejercer la actividad de Instalación y Distribución de gas propano, con depósito aérea de 10.000 L, con emplazamiento en zona ajardinada de la c/ 19 de Mayo 1865, y hallándose la actividad emplazada de acuerdo con el Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, Ordenanzas municipales y normas de la Ley del Suelo, no estimándose efectos aditivos por la proximidad o existencia en la misma zona de otras actividades análogos, por unanimidad se acuerda informar en el sentido de que procede autorizar la actividad solicitada.

V.- CUENTA GENERAL 2.005 .-

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2.005 y,

RESULTANDO

1.- Que esta Cuenta General, preparada por el Secretario-Interventor y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.- Que ha sido examinada y censurada por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido informe favorable.

3.- Que sometida a información pública por espacio de quince días hábiles, mediante la publicación de los oportunos anuncios, en dicho plazo y los ocho días siguientes, no se ha formulado reclamación alguna.

CONSIDERANDO

1.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las normas legales establecidas en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo.

2.- Que el Organismo competente para su aprobación es el Pleno, requiriéndose mayoría absoluta legal.

El Pleno Corporativo, con el voto favorable de cinco miembros de los siete que forman la Corporación, lo que representa la mayoría absoluta legal.

ACUERDA

1.- Aprobar la Cuenta General de esta Corporación relativa al ejercicio de 2.005, de la que forman parte los documentos reseñados en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo.

2.- Hacer público esta aprobación mediante anuncios en la forma acostumbrada.

3.- Remitir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General debidamente aprobada.

VI.- CREACIÓN MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES .-

La Sra. Alcaldesa da cuenta del escrito remitido por el Ayuntamiento de Ausejo, relativo al inicio de los trámites para la constitución de la Mancomunidad del Valle de Ocón para la prestación de servicios sociales.

Atendiendo a estas consideraciones y tras un debate sobre las ventajas de una actuación conjunta para tales fines, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y siguientes de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja, la Corporación, por unanimidad de los cinco Concejales presentes, y por tanto con el quórum exigido en el artículo 47.2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, acuerda:

PRIMERO.- Hacer declaración expresa de voluntad de este Ayuntamiento de mancomunarse con los municipios de El Redal, Ausejo, Corera, Arrúbal, Alcanadre y Ocón para la prestación de los Servicios Sociales , y de concurrir, a dicho efecto, a la Asamblea que elabore los Estatutos de la Mancomunidad que se constituya.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa Doña María Concepción Eguizábal Malo para que en representación del Ayuntamiento, proceda a la firma y tramitación de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Que se remita certificación de este acuerdo al Ayuntamiento de Ausejo, para su conocimiento e incoación del oportuno expediente de constitución de la Mancomunidad.

VI.- ESCRITOS Y SOLICITUDES ERNESTO HIERRO, ANTONIO FERNANDEZ MALO, ASOCIACIÓN VIRGEN DE GRACIA Y JOSE MANUEL FERNANDEZ MAYAYO .-

Se procede a dar lectura de los siguientes escritos o solicitudes presentadas ante este Ayuntamiento:

-D. Ernesto Hierro Sáenz, solicitando se retiren los árboles plantados ilícitamente en su finca rústica, parcela 4 del polígono 11 del municipio de Galilea, y además se reconozca la propiedad del reclamante sobre la misma y se corrija el catastro en el sentido que figure como propiedad del reclamante y no como propiedad común de éste con ese Ayuntamiento.

La Corporación después de comprobar el Plan General Municipal vigente, acuerda:

Respecto de los árboles, según el referido plan están plantados en terreno calificado como “zona libre pública”.

Y sobre la corrección de catastro, si el reclamante considera que la finca es de su propiedad, deberá ser él quien realice los trámites pertinentes ante el Castro para corregir el error que manifiesta que existe en relación con la propiedad de la parcela nº 4 del polígono 11.

-Antonio Fernández Malo, solicitando exención del Impuesto de Circulación de Vehículos del matrícula LO-6165-O.

La Corporación a la vista de la documentación aportada y de lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, acuerdo otorgarle la exención solicitada y para el vehículo de referencia.

-Asociación de Jubilados Virgen de Gracia, solicitando ayuda económica para financiar los gastos de instalación de aire acondicionado en el local del Hogar del Jubilado.

La Corporación, a la vista de que ya se les concedió una subvención de 600 euros para sus actividades, acuerda comunicarles que hasta al próximo ejercicio económico no se les podrá abonar otra cantidad que la ya presupuestada para este ejercicio 2.006.

-Miguel Angel Fernández Mayayo, comunicando al Ayuntamiento que ha observado en dos fincas urbanas de su propiedad sitas en calle El Cortijo nº 23 y 24 una fuga de agua, posiblemente de la red municipal.

La Sra. Alcaldesa informa sobre este asunto que en su día se comprobó por el detector de fugas el estado de la red en esa zona y fueron subsanadas las deficiencias observadas en la red.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS .-

Por la Sra. Alcaldesa se anuncia a los presentes que se inicia el turno de ruegos y preguntas.

El Sr. Concejál Don Tomás Montenegro Noceda toma la palabra para interesarse sobre la calidad del agua.

La Sra. Alcaldesa le informa que actualmente el estado del agua, según los análisis periódicos que se realizan, es el correcto y adecuado, si bien durante un mes aproximadamente no ha podido funcionar la desnitrificadora puesto que se produjo una rotura en el depósito de la Sal, avería que ya ha sido reparada y por tanto ya funciona la planta correctamente.

El Sr. Concejál Don Tomás Montenegro Noceda pregunta sobre como se va a llevar el funcionamiento integral del Centro Cultural.

Por la Sra. Alcaldesa se informa que dada las fechas en que nos encontramos, este tema se va a acometer en el mes de Septiembre, no obstante se había puestos unos bandos solicitando la colaboración de las personas interesadas en el funcionamiento y gestión del Centro Cultural, siendo hasta la fecha escasa la colaboración, habiéndose apuntado únicamente tres personas.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20,45 horas, la Sra. Alcaldesa da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO